



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

SECRETARÍA EJECUTIVA

INFORME QUE RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO, RESPECTO DE LA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE LOS RECURSOS INTERPUESTOS EN EL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO EN CONTRA DE LOS ACTOS O RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS CENTRALES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117, NUMERAL 2, FRACCIONES IX Y X DE LA LEY ELECTORAL Y DE PARTIDOS POLÍTICOS DEL ESTADO DE TABASCO.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 117, numeral 2, fracciones IX y X de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, vengo a rendir los informes correspondientes a los recursos interpuestos en contra de los actos o resoluciones de los órganos centrales del Instituto Estatal, así como de las resoluciones que competen, dictadas por los órganos jurisdiccionales, en los siguientes términos:

1. MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN TRÁMITE:

Ante el Tribunal Electoral de Tabasco, se encuentran en trámite los siguientes medios de impugnación:

- a) Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano TET-JDC-135/2021-I (MI-96), promovido por José Manuel Sepúlveda del Valle, en contra de la resolución del Procedimiento Especial Sancionador PES/060/2021 aprobada por el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.
- b) Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano TET-JDC-139/2021-I (MI-100), promovido por Darwin Félix López y Carlos Mario Cornelio Cornelio, en contra la resolución del Procedimiento Especial Sancionador PES/075/2021 por la que se declara la existencia de los actos de violencia política contra la mujer en razón de género.
- c) Recurso de apelación TET-AP-73/2021-III (MI-103/2021), promovido por Evaristo Hernández Cruz, en contra de la resolución aprobada por el Consejo Estatal en cumplimiento al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano TET-JDC-56/2021-II y su acumulado TET-JDC-127/2021-II, en el Procedimiento Especial Sancionador PES/004/2020 y su acumulado PES/006/2021, el veintiuno de octubre del presente año. El medio



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

SECRETARÍA EJECUTIVA

de impugnación fue reencauzado a Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano mediante acuerdo plenario emitido por el Tribunal Electoral de Tabasco el uno de diciembre del año en curso.

- d) Recurso de apelación TET-AP-74/2021-III acumulado al TET-AP-73/2021-III (MI-104/2021), promovido por Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, en contra de la resolución aprobada por el Consejo Estatal en cumplimiento al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano TET-JDC-56/2021-II y su acumulado TET-JDC-127/2021-II, en el Procedimiento Especial Sancionador PES/004/2020 y su acumulado PES/006/2021, el veintiuno de octubre del presente año, el uno de diciembre del presente año mediante acuerdo plenario el Tribunal Electoral de Tabasco ordenó reencauzar a Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano el recurso de apelación.
- e) Juicio Electoral JE-01/2021-III (MI-105/2021), promovido por Maday Merino Damian, por la presunta omisión o retención del pago de la totalidad de las remuneraciones que le corresponden derivadas de su encargo como Consejera Electoral Presidente del Instituto Electoral.
- f) Juicio Electoral JE-02/2021-I (MI-106/2021), promovido por Antonio Enrique Aguilar Caraveo, en contra del oficio SE/3391/2021, la omisión de la autoridad responsable por realizar acciones tendentes para igualar las condiciones laborales respecto a licencias por nacimiento de descendientes.
- g) Recurso de apelación TET-AP-75/2021-III (MI-107/2021), promovido por Francisco Alfonso Filigrana Castro, Gustavo Gutiérrez Cruz, Salustino Estrada Martínez y Cristhian Humberto Cruz Gutiérrez en contra de la Resolución del Procedimiento Especial Sancionador PES/090/2021 aprobado por el Consejo Estatal; el ocho de diciembre del presente año mediante acuerdo plenario el Tribunal Electoral de Tabasco ordenó reencauzar a Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano el recurso de apelación.
- h) Recurso de apelación con registro MI-108/2021, promovido por el Partido Movimiento Ciudadano a través de su Consejero Representante Propietario José Manuel Miss Ara, en contra de la Resolución del Procedimiento Especial Sancionador PES/083/2021 aprobada por el Consejo Estatal.
- i) Recurso de apelación TET-AP-77/2021-III (MI-109/2021), promovido por el Partido Movimiento Ciudadano a través de su Consejero Representante



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

SECRETARÍA EJECUTIVA

- Propietario José Manuel Miss Ara, en contra de la Resolución del Procedimiento Especial Sancionador PES/105/2021 aprobada por el Consejo Estatal.
- j) Recurso de apelación con registro MI-110/2021, promovido por Jesús Abraham Cano González, en contra de la Resolución del Procedimiento Especial Sancionador PES/086/2021 aprobada por el Consejo Estatal.
 - k) Recurso de apelación con registro MI-111/2021, promovido por el Partido de la Revolución Democrática a través de su Consejero Representante Propietario Carlos Alberto Castellanos Morales, en contra de la Resolución del Procedimiento Especial Sancionador PES/122/2021 aprobada por el Consejo Estatal.
 - l) Recurso de apelación con registro MI-112/2021, promovido por el Partido de la Revolución Democrática a través de su Consejero Representante Propietario Carlos Alberto Castellanos Morales, en contra de la Resolución del Procedimiento Especial Sancionador PES/108/2021 aprobada por el Consejo Estatal.
 - m) Recurso de apelación con registro MI-113/2021, promovido por Partido de la Revolución Democrática a través de su Consejero Representante Propietario Carlos Alberto Castellanos Morales, en contra de la Resolución del Procedimiento Especial Sancionador PES/132/2021 aprobada por el Consejo Estatal.
 - n) Recurso de apelación con registro MI-114/2021, promovido por Partido de la Revolución Democrática a través de su Consejero Representante Propietario Carlos Alberto Castellanos Morales, en contra de la Resolución del Procedimiento Especial Sancionador PES/114/2021 aprobada por el Consejo Estatal.
 - o) Recurso de apelación con registro MI-115/2021, promovido por Alfonso Jesús Baca Sevilla, en contra de la Resolución del Procedimiento Especial Sancionador PES/079/2021 aprobada por el Consejo Estatal.
 - p) Recurso de apelación con registro MI-116/2021, promovido por Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, en contra de la Resolución del Procedimiento Especial Sancionador PES/083/2021 aprobada por el Consejo Estatal.
- 
- 



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

SECRETARÍA EJECUTIVA

2. MEDIOS DE IMPUGNACIÓN CONCLUIDOS.

- a) El veintiséis de noviembre del presente año, el Tribunal Electoral de Tabasco en sesión pública resolvió el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano TET-JDC-138/2021-I (MI-99) y su acumulado TET-JDC-140/2021-I, promovido por Martha Elena López, Gilberto Peláez Pérez, Darwin Félix López y Carlos Mario Cornelio Cornelio y Thelma Guadalupe Torres Morales, en su calidad de Tercer Concejal Propietaria del Concejo Municipal de Jalapa, Tabasco, en contra la resolución del Procedimiento Especial Sancionador PES/078/2021 por el que declara la existencia de los actos de violencia política contra la mujer en razón de género; en la que se confirmó la resolución del PES/078/2021.
- b) El tres de diciembre del presente año, el Tribunal Electoral de Tabasco en sesión pública resolvió el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano TET-JDC-136/2021-III (MI-102), promovido por Guadalupe Vidal Córdova, en contra de la resolución del Procedimiento Especial Sancionador PES/039/2021, aprobada por el Consejo Estatal en cumplimiento al Juicio Electoral SX-JE-169/2021, en la que confirmó la inscripción en el Registro Estatal Y nacional de Personas Sancionadas por Violencia Política contras las Mujeres en Razón de Género ordenada en la resolución que en cumplimiento de la Sala Xalapa el Consejo Estatal aprobó en el Procedimiento Especial Sancionador PES/039/2021.

Por último, hago de su conocimiento, que la documentación relacionada con la información presentada se encuentra disponible para su consulta en la Secretaría Ejecutiva.

A t e n t a m e n t e

Mtro. Armando Antonio Rodríguez Córdova
Secretario Ejecutivo.